



## RESOLUCION DE INTENDENCIA

No. 210 - 2009 / SUNAT

**APRUEBA NORMA PARA LA EJECUCIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES EMBARGADOS, COMISADOS Y EN ABANDONO QUE SE MANTIENEN CUSTODIA DE LOS ALMACENES QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL AMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS**

Lima, 28 DIC 2009

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - prescribe en el artículo 7° que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente;

Que, existiendo bienes embargados, comisados y en abandono en custodia de los almacenes que se encuentran bajo el ámbito de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos, es necesario establecer mecanismos que permitan contrastar el registro de los saldos de dichos bienes mediante la respectiva toma de inventario físicos, con el fin de efectuar el adecuado control de los mismos;

Que, con Resolución de Intendencia N° 652-2007/SUNAT, la Intendencia Nacional de Administración aprobó la Norma N° 08-2007-2G0000 "Norma para la ejecución del inventario de bienes embargados, comisados y en abandono, en custodia de los almacenes que se encuentran bajo el ámbito de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos";

Que, resulta necesario estandarizar el proceso de inventario de bienes en custodia de los almacenes de Tributos Internos con el proceso que se ejecuta en las Intendencias de Aduana e incluir mejoras operativas que la actual Norma N° N° 08-2007-2G0000 no considera;



En uso de las facultades conferidas por los incisos k) y m) del Artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo No.115-2002-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto Norma N° 08-2007-2G0000 "Norma para la ejecución del inventario de bienes embargados, comisados y en abandono, en custodia de los almacenes que se encuentran bajo el ámbito de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos", la cual fue aprobada mediante la Resolución de Intendencia N° 652-2007/SUNAT.

**Artículo 2°.-** Aprobar la Norma N° 11 -2009-2G0000, denominada "Norma para la ejecución del inventario de bienes embargados, comisados y en abandono que se mantienen en custodia de los almacenes que se encuentran bajo el ámbito de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos". que como anexo se integra a la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

  
FANNY YSABEL VIDAL VIDAL  
Intendente Nacional  
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION

